

Estimado Farmacéutico,

Por el presente se comunica que a partir del 1 de enero de 2025 entró en vigencia la implementación de la receta electrónica – Decreto 345/2024 - como única forma de prescripción de medicamentos a través de las plataformas inscriptas en el **Registro Nacional de Plataformas Digitales Sanitarias (ReNaPDiS)**.

Teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- Las plataformas de recetas electrónicas que funcionan en la actualidad pueden continuar emitiendo recetas mientras se registran y readecuan.
- Los profesionales que no cuenten con recetarios electrónicos podrán confeccionar recetas en papel.
- Las personas que tengan recetas en papel podrán obtener sus medicamentos en una farmacia como hasta ahora mientras se realizan las implementaciones.

Medifé comunica que extiende plazo de implementación de manera excepcional hasta el 28 de febrero de 2026, inclusive.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.



Virginia Montero
Gerente de prestaciones médicas

www.medife.com.ar

